



**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 242-2023-MPC/A**

Cutervo, 25 de mayo del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO,  
PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.**

**VISTO:**

La Carta N° 005-2023-MPC-SEC, de fecha 04 de Mayo del año 2023; el Informe N° 046-2023-SGC-MPC/SGC, de fecha 08 de mayo del año 2023; el Informe N° 165-2023/MPC-GAF, de fecha 08 de mayo del año 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 43° de la Constitución Política del Perú establece que la República es democrática, social, independiente y soberana. A su vez indica que el Estado es uno e indivisible, definiendo al gobierno como unitario, representativo, descentralizado y organizado según el principio de separación de poderes. Por otra parte, en el artículo 188° se precisa que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye, al mismo tiempo, una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, cuyo objetivo fundamental es el desarrollo integral del país;

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo N° 194°, modificado por la Ley N° 28607, Ley de reforma constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que faculta a la municipalidad a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 5° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece que la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional Tesorería y por la presente Resolución Directoral, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación. La DGETP no convalida las acciones o actos administrativos que no se ciñan a la citada normatividad;

Que, el Artículo Único la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de Centros Poblados (MCP), será por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;



Que, con fecha 04 de mayo del año 2023, el alcalde del Centro Poblado de Sector el Campo – Distrito de Callayuc, solicita expedición de acto administrativo a través del cual se designe al Titular y Suplente para el manejo de cuentas del Banco de la Nación de la Municipalidad del Centro Poblado de Sector el Campo - Distrito de Callayuc;

Que, mediante Informe N° 046-2023-SGC-MPC/SGC, de fecha 08 de mayo del año 2023; la Subgerente de Contabilidad (E) de la Municipalidad Provincial de Cutervo, solicita expedición de acto administrativo a través de la cual se designe como Titular para el manejo de cuentas del Banco de la Nación de la Municipalidad del Centro Poblado Sector el Campo – Distrito de Callayuc al Alcalde: JAIME JORGE PEDRAZA TORO, CON DNI N° 43129919; y como Suplente al Primer Regidor: ELAR PÉREZ LOZANO, CON DNI N° 43068548;

Que, con fecha 08 de mayo del año 2023, el Gerente de Administración Financiera de la Municipalidad Provincial de Cutervo, expide el Informe N° 165-2023/MPC-GAF, a través de la cual remite expediente y requiere sea expedido acto administrativo de designación del Titular y Suplente del manejo de cuenta del Banco de la Nación de la Municipalidad del Centro Poblado de Sector el Campo – Distrito de Callayuc;

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y sus modificatorias; y con la visación de las áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha como responsables del manejo de Cuenta del Banco de la Nación (N° 00-274-027827) de la Municipalidad del Centro Poblado de Sector el Campo - Distrito de Callayuc de la Provincia de Cutervo – RUC N° 20603204663, para el ejercicio fiscal 2023, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	CONDICIÓN
01	JAIME JORGE PEDRAZA TORO	43129919	ALCALDE	TITULAR
02	ELAR PÉREZ LOZANO	43068548	PRIMER REGIDOR	SUPLENTE

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Municipalidad del Centro Poblado de Sector el Campo - Distrito de Callayuc de la Provincia de Cutervo, realizar los trámites pertinentes ante la entidad financiera para la acreditación y registro de firmas para el cumplimiento de sus funciones.



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** el presente acto resolutivo a la parte interesada, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Contabilidad, para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO



*Móises González Cruz*  
ALCALDE

CC.  
GM  
GPP  
GAF  
GAL  
SGSG  
Interesado.  
Archivo.

